



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00504326-UNC-ME#FCQ- Lic Dra. Rojas

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. María Laura ROJAS, en el sentido que se le otorgue licencia - con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica, a fin de realizar una pasantía de investigación en el laboratorio del Dr. Antonio Zorzano, Barcelona, España.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo al Decanato de esta Facultad, mediante RHCD-2022-523-E-UNC-DEC#FCQ, mientras permanezca de receso este Cuerpo;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar y encomendar al Dr. María Laura ROJAS (Legajo N° 53.828), en representación de esta Facultad, a fin de realizar una pasantía de investigación en el laboratorio del Dr. Antonio Zorzano, Barcelona, España y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-08-2022, encuadrando la presente licencia con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00). Justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-07-2022 y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.pr.

